

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria N°6398 celebrada el 27 de agosto del 2019

M-SJD-041-2019

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Recibir para análisis el oficio DPH-419-2019 presentado por el Departamento de Programas Habitacionales en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6391, Art. IV, Inc. 2), del 11 de julio del 2019, relacionado con la venta del terreno al Poder Judicial. Revisar casos similares que se hayan dado en la administración pública, para conocer las soluciones brindadas en esos casos y buscar viabilidad. **ACUERDO FIRME**
- b) Encomendar al Presidente Ejecutivo para que se comunique con las autoridades del Poder Judicial que están interesadas en comprar el terreno propiedad del INVU ubicado en Hatillo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Instruir al Departamento Administrativo Financiero para que, a partir de las nuevas medidas presentadas por SUGEF y CONASSIF y su espíritu, analice casos específicos de otras instituciones como la CCSS, Caja Ande, entre otras, como referencia para ajustar el “Manual para la aplicación de los arreglos de pago sobre líneas de préstamos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, esto con el fin de brindar opciones en readecuación, prórroga, refinanciamiento o combinación de ellas. Asimismo, en el caso de arreglo de pago extrajudicial, considerando que en el Manual no hay otra alternativa además del pago de la totalidad de la deuda. Con base en este análisis presentar a la Junta Directiva medidas circunscritas a las condiciones del INVU. Plazo 30 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal que presente un Plan de Trabajo y detalle la estructura de trabajo, la organización funcional y la distribución de roles, con el fin de visualizar la adecuada asignación de funciones. Plazo: 13 de septiembre. **ACUERDO FIRME**

Última línea
